



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-011-2016

Tegucigalpa, M.D.C.; 08 de marzo de 2016.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo con el numeral 10) del Artículo 11 de **LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del **IAIP**.

CONSIDERANDO (5): Que el **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, al permitirnos conocer de primera mano cómo se desarrolla la gestión pública y cuáles son los contenidos y fundamentos de las decisiones adoptados por las Instituciones Obligadas, se configura en un elemento indispensable para la construcción de una democracia participativa y en una herramienta de control gubernamental a través de la auditoría social.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil quince (2015), en sesión de Pleno **SO-018-2015**, el **PLENO DE COMISIONADOS** mediante **Acuerdo No. SO-035-2015** aprobó la **POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS** y manda a que se publique en el **DIARIO OFICIAL LA GACETA**.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

CONSIDERANDO (7): Que en fecha ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015), entra en vigencia el **Acuerdo No. SO-035-2015** después de haber sido publicado en el **DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 33,776**.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil quince (2015), según consta en **Acta de Sesión Ordinaria SO-031-2015**, el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó dar por recibido el **Entregable Fase 1.2. "Diagnóstico de situación y Plan de trabajo para homogeneizar y sistematizar la recogida de información de las instituciones obligadas"**, elaborado por la firma consultora **SUSTENTIA Innovación Social de MADRID ESPAÑA**.

CONSIDERANDO (9): Que dicho producto se entrega en el marco del proyecto **"Implementación de un Sistema de Indicadores de medición de Acceso a la Información Pública y Transparencia de Honduras según el Modelo de Medición Internacional de Transparencia de la Red Latinoamericana de Acceso a la Información Pública (RTA)"**. Este proyecto se enmarca dentro del **Programa EuroSociAL II**, está liderado por la **Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)**, y cuenta con **Fundación CEDDET** como socio operativo y **SUSTENTIA Innovación Social** presta servicios de Asistencia Técnica (AT).

CONSIDERANDO (10): Que en sesión de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), según **ACTA SO-008-2016**, el **PLENO DE COMISIONADOS** por **MAYORÍA DE VOTOS**, acordó: **1)** Dar por recibido y aprobado el Plan de Acción presentado por el Equipo de Seguimiento del Proyecto Indicadores de Medición de Transparencia, coordinado por la Licenciada **KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ**. **2)** Nombrar al Equipo en referencia como el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO INDICADORES DE MEDICIÓN DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO POR EL IAIP**, coordinado por la Licenciada **KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ**, a efecto de que el mismo equipo este informando, mensualmente, al **PLENO DE COMISIONADOS** sobre la ejecución, control y avances del mismo.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la





Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Plan de Acción presentado por el Equipo de Seguimiento del Proyecto Indicadores de Medición de Transparencia, coordinado por la Licenciada **KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ**.

SEGUNDO: Nombrar al Equipo en referencia como el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROYECTO INDICADORES DE MEDICIÓN DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO POR EL IAIP**, coordinado por la Licenciada **KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ**, a efecto de que el mismo equipo este informando, mensualmente, al **PLENO DE COMISIONADOS** sobre la ejecución, control y avances del mismo.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Presidente del Pleno



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno